RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2016 00781** 00

El Juzgado aprueba la anterior liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de $4.830.464,oo, toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3°, del artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **008**, hoy **26 de enero de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria